GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN".

VALLEDUPAR

MAYO DE 2024

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN.

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de Servicios (EMS) – ENERO 2024
1.4.1.1. Resultados encuesta mensual de servicios – EMS
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – ENERO 2024
1.4.3.1. Información del mes
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.4.1. Resultados del mes de ENERO de 2024.
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4.8. Aspecto Técnico.
1.4.9. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.2. Capacidad financiera y organizacional
2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Adquisiciones previas de la entidad Estatal
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El despacho del señor gobernador tiene como objetivo principal Gerenciar el apoyo técnico, administrativo, protocolario, logístico y de seguridad del Gobernante conforme a los parámetros legales para garantizar la efectividad de los asuntos que atienda., para ello debe contar con un apoyo logístico en todos los eventos y un efectivo acompañamiento de la oficina de Comunicaciones, en todas las actividades en las que participe o que por disposición de éste se deban acompañar garantizando el montaje oportuno y adecuado para cada ocasión.

El Señor Gobernador del Cesar, en su calidad de máxima autoridad del Departamento, desarrolla en ejercicio de las funciones consagradas en la Constitución Política Nacional, diferentes eventos protocolarios tales como: Cumbre de Mandatarios Locales, Rendiciones de Cuentas, Consejos de Gobiernos y seguimiento a compromisos de Gobierno por las diferentes Autoridades Territoriales a nivel Departamental y Municipal entre otras, tales como: atención de reuniones y visitas oficiales nacionales e internacionales; actos de Gobierno con las diferentes Autoridades Territoriales a nivel Departamental y Municipal.

Debido a las múltiples actividades y los eventos que se realizan desde la Gobernación del Cesar y que la organización de estas actividades excede la capacidad operativa y humana del equipo de la Oficina de comunicaciones en compañía de la oficina de Protocolo, se recomienda contratar estos servicios con una empresa especializada en el tema y que cuente con personal idóneo, capacitado y suficiente para encargarse de esta operación logística.

La entidad Estatal con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe contar con el servicio oportuno de salones adecuados, ayudas audiovisuales, Instalación de tarimas que incluye transporte de personal y transporte de material fungible, traslado, montaje y desmonte de los elementos logísticos, silla, mesas, elementos de papelería, sonido, pantallas led, con el propósito de incrementar la participación de la comunidad y el Gobierno Departamental a través de los medios de comunicación en los procesos que adelanta la Administración a través de sus diferentes dependencias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental.

La contratación de estos servicios se encuentra inscrito en el plan de compra de la entidad, y son necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la misma. Que de conformidad con las previsiones

de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el (Manual de Procedimientos de Contratación); y el decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la realización de un proceso de selección para realizar un contrato macro con una empresa especializada en la operación de eventos, que esté en capacidad de coordinar integralmente cualquier tipo de eventos, desde el proceso de concepción, pasando por la convocatoria, el desarrollo del evento, el desmontaje y la evaluación del mismo.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95131500	Tarimas y graderías
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
60131600	Set de instrumentos musicales
90101600	Servicio de banquetes y catering
56121400	Mobiliario de cafetería y comedor
26111600	Generadores de potencia
56101500	Muebles
46151600	Equipo de seguridad y control
39112500	Luminarias de escenarios y estudios
81141600	Manejo de cadena de suministros
78101800	Transporte de carga por carretera
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80111600	Servicios de personal temporal
30241700	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
49101700	Premios
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
90151800	Carnavales y ferias
82101500	Publicidad impresa
39111600	Iluminación exterior y artefactos
93141700	Cultura
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
56112100	Asientos
93141500	Desarrollo y servicios sociales

82151700	Profesionales de las artes escénicas
90131500	Actuaciones en vivo
95141800	Edificios y estructuras prefabricadas de emergencia y alivio

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – ENERO 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Fuente: DANE – EMS

1.4.1.1. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024[p] / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [pp]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS

1.4.1.2 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	10,5	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,4	7,4	3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	7,7	5,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	5,9	1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	4,2	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	13,0	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	10,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	8,9	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,3	8,9	2,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,0	8,7	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	3,4	7,2	3,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	8,4	-0,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	5,4	4,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,6	6,1	5,6	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	8,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	10,3	3,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	7,3	3,4	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 - Enero 2024[p] / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

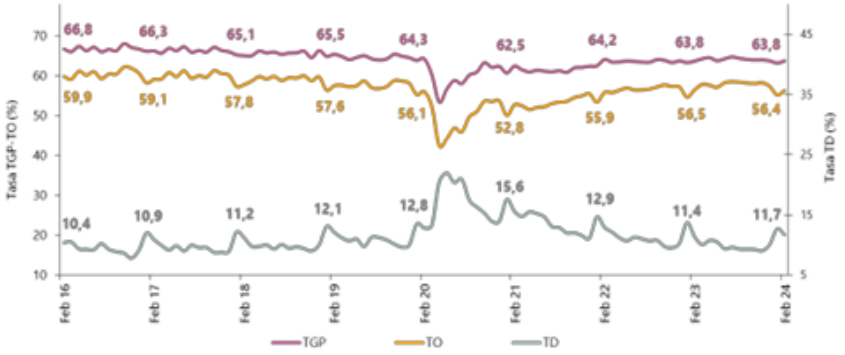
A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANATO	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo
ACODRÉS	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica
ACOPI	Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes
ACOTUR	Asociación Colombiana de Turismo Responsable

1.4.3. MERCADO LABORAL – FEBRERO 2024

Principales indicadores del mercado laboral
Febrero de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)



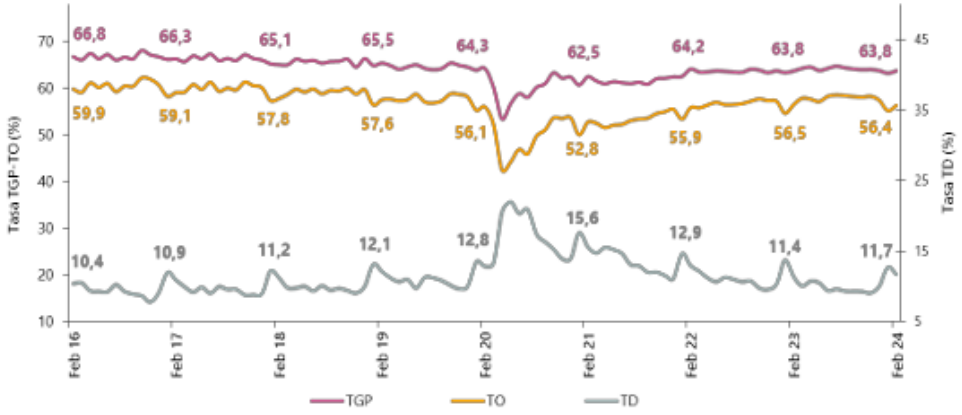
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)

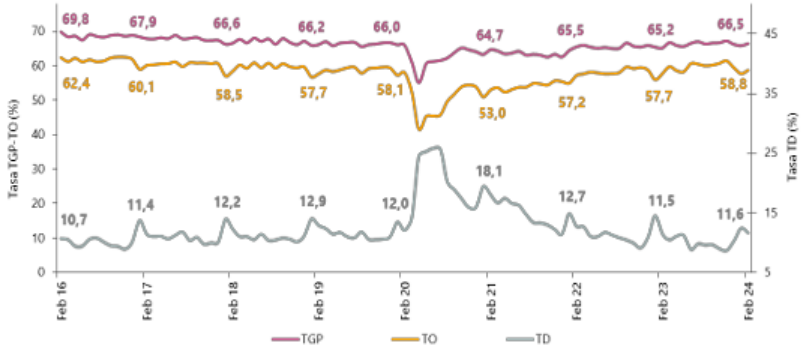


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65, 2%).Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2016 - 2024)



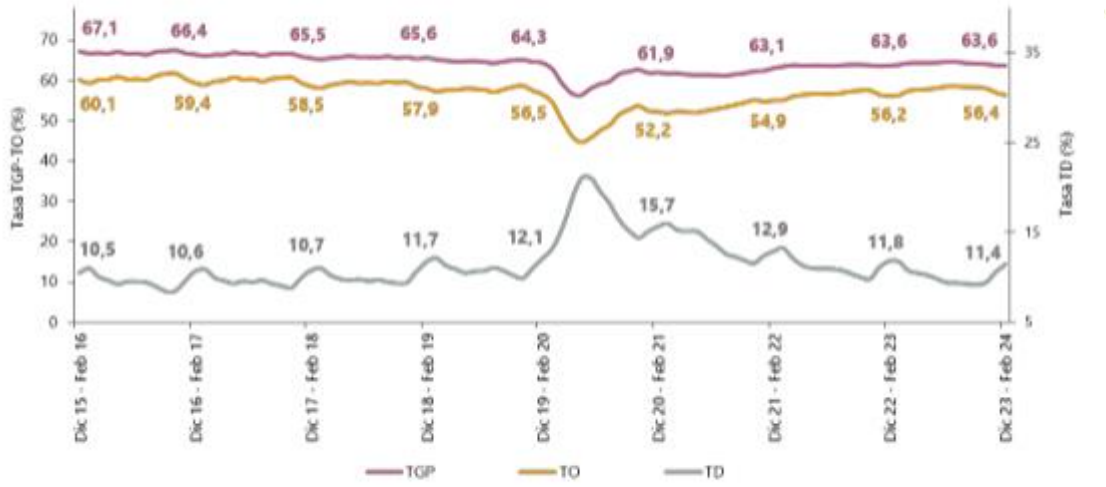
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4.3.3. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 fue 11,4%,

mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 11,8%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6% y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 estas tasas fueron 63,6% y 56,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre - febrero (2015 - 2024)

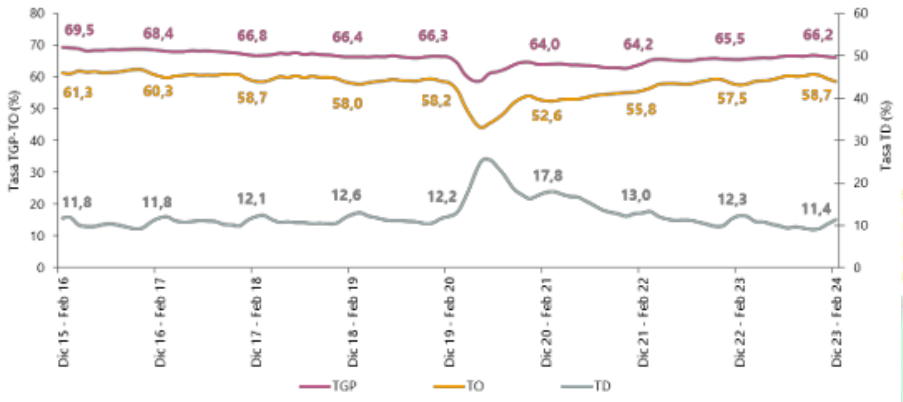


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4.3.4 TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (12,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en el mismo periodo del año anterior fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (57,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2015 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%)

y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2023 - 2024

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	1,74	0,76	14,76	7,15
Vulnerables	1,84	0,86	14,68	7,65
Clase media	1,80	0,95	13,35	8,35
Ingresos altos	1,72	0,89	11,98	8,91
Total nivel de ingresos	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,76%), Vulnerables (0,86%), Clase media (0,95%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,92%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (7,15%), Vulnerables (7,65%), Clase media (8,35%), Ingresos altos (8,91%) y por último, Total nivel de ingresos (8,35%).

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

• Información y comunicaciones crece 1,8%.

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario	Auxilio de transporte
2024	$1.300.000	$162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854

Fuente: https://blog.sodexo.co/un-historico-del-aumento-del-salario-minimo-en-colombia

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación.

La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,867.02	30-May-2024

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO TECNICO

Las actividades a desarrollar según la clase de evento, dependerá de las características del mismo y para iniciar la organización de cada evento es indispensable haber recibido la orden de servicio del Supervisor.

Mobiliario y equipos Sistema Amplificación de Sonido: Incluye transporte, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo dos (2) horas de antelación a la realización del evento. El Sistema debe ser original que permita la generación de un sonido profesional.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	SILLAS TIPO PLASTICAS DE COLOR BLANCO, SIN BRAZO INCLUIDO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.
2	1	SILLAS CHIVARI METÁLICAS SIN BRAZOS INCLUIDOS TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.
3	1	SILLAS CHIVARI ACRILICAS SIN BRAZOS INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.
4	1	MESA TIPO PLASTICA CUADRADA COLOR BLANCO INCLUIDO TRANSPORTE
5	1	MESA REDONDA (VESTIDAS CON MANTEL Y SOBREMANTEL) INCLUIDO TRANSPORTE
6	1	MESA PRINCIPAL VESTIDA INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE MAX 5 PERSONAS
7	1	FALDELLÍN DOS PUESTO
8	1	FALDELLÍN TRES PUESTOS
9	1	FORROS DE SILLAS
10	1	AZAFATES CON FORROS
11	1	VASOS
12	1	PLATO BUFET
13	1	PLATO PONQUÉ
14	1	JUEGO DE CUBIERTOS
15		HIELERA
16	1	JARRAS DE AGUA
17	1	COPAS
18	1	CONSOLA 48 CANALES, CON PROCESOS (ECUALIZADOR, COMPRESOR O EFECTOS) QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL SONIDO.
19	1	MICROFONOS INALAMBRICOS: EL SISTEMA DEBE SER ORIGINAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE UN SONIDO PROFESIONAL, SEGÚN CADA EVENTO. CUELLO DE SISNE, CON BATERIAS
20	1	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE 1 WAT, HASTA 100 .000 WAT VR. POR VATIOS
21	GLOBAL	SISTEMA DE SONIDO CON OTROS ELEMENTOS DE 01 A 02 CABINAS Y MICROFONOS MEDIA JORNADA
22	GLOBAL	SISTEMA DE SONIDO CON OTROS ELEMENTOS DE 01 A 02 CABINAS Y MICROFONOS JORNADA COMPLETA

23	GLOBAL	SISTEMA DE SONIDO CON OTROS ELEMENTOS DE 04 A 06 CABINAS Y MICROFONOS CON MAS 500 WAT MEDIA JORNADA
24	GLOBAL	SISTEMA DE SONIDO CON OTROS ELEMENTOS DE 04 A 06 CABINAS Y MICROFONOS CON MAS 500 WAT JORNADA COMPLETA
25	1	VATIOS DE SONIDO 10.000 RMS. CON MONITORES EN LA TARIMA PARA EL RETORNO DEL PERSONAL DE TARIMA QUE LO REQUIERA (SONIDO HACIA ADENTRO) LOS QUE DEBEN TENER COMO MÍNIMO 1.000 VATIOS. EL VOLTAJE DE LOS MONITORES ES ADICIONAL AL DEL SONIDO DE SALIDA, QUE DEBE CUMPLIR CON LOS 10.000 VATIOS. EL CAMBIO EN VOLTAJE PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DEBERÁ SER PREVIAMENTE CONCERTADO CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y A PARTIR DEL RIDER TÉCNICO SOLICITADO POR LOS GRUPOS
26	1	VATIOS DE SONIDO 5.000 RMS. CON MONITORES PARA EL RETORNO DE LOS ARTISTAS O EXPOSITORES (SONIDO HACIA ADENTRO) LOS QUEDEBEN TENER COMO MÍNIMO 500 VATIOS. EL VALIAJE DE LOS MONITORES ES ADICIONAL AL DE SONIDO DE SALIDA, QUE DEBE CUMPLIR CON LOS 5.000 VATIOS. EL CAMBIO EN VOLTAJE PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DEBERÁ SER PREVIAMENTE CONCERTADO CON LA OFICINA DE PROTOCOLO Y A PARTIR DEL RIDER TÉCNICO SOLICITADO POR LOS GRUPOS O EXPOSITORES A PRESENTAR. El sonido debe incluir MICRÓFONOS/O CAJAS DIRECTAS SEGÚN SEA EL CASO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL GRUPO O EXPOSITORES A PRESENTARSE. C/U
27	1	TARIMA DE 3X2 MTS RAICER ALTURA 30 CM
28	1	TARIMA 4X2 MTS RAICER ALTURA 30 CM
29	1	TARIMA 6X3 MTS RAICER ALTURA 30 CM
30	1	TARIMA DE 6X4 MTS RAICER ALTURA 30 CM
31	1	TARIMA DE 3.66 X2.44 MTS DE ALUMINIO ALTURA 60 CM HASTA 1,5 MTS IMPORTADA CERTIFICADA
32	1	TARIMA 4.88X2.44 MTS EN ALUMINIO ALTURA 30 CM HASTA 1,5 MTS IMPORTADA CERTIFICADA
33	1	TARIMA 6.1X3.66MTS EN ALUMINIO ALTURA 30 CM HASTA 1,5 MTS IMPORTADAS CERTIFICADA
34	1	TARIMA DE 7.32X4.88 MTS EN ALUMINIO ALTURA 30 CM HASTA 1,5 MTS IMPORTADA CERTIFICADA
35	1	TARIMA NACIONALES DE 6X6 MTS DE ESTRUCTURA METALIZA CON SUPERFICIE DE MADERA MÁS ESCALERA METALIZA CON FALDÓN NEGRO Y ALTURA DE 1.50 MTS/INCLUYE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE. CON SOPORTE DE TENSIÓN TRANSVERSAL.
36	1	TARIMA NACIONALES DE 6X9 MTS DE ESTRUCTURA METALIZA CON SUPERFICIE DE MADERA MÁS ESCALERA METALIZA CON FALDÓN NEGRO Y ALTURA DE 1.50 MTS/INCLUYE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE. CON SOPORTE DE TENSIÓN TRANSVERSAL.

37	1	TARIMA NACIONALES DE 12X12 MTS DE ESTRUCTURA METALIZA CON SUPERFICIE DE MADERA MÁS ESCALERA METALIZA CON FALDÓN NEGRO Y ALTURA DE 1.50 MTS/INCLUYE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE. CON SOPORTE DE TENSIÓN TRANSVERSAL
38	1	TARIMA CERTIFICADA STAGE ALTURA DE 30 A 60 CM DE 6 X 3 MTS
39	1	CARPA DE 4X4 MTS DE 02 METROS DE ALTURA A 04 AGUAS EN LONA PARA LA TARIMA, CON MONTAJE Y DESMONTAJE INCLUIDOS.
40	1	CARPA DE 3 X 3 MT IMPORTADAS CON LATERALES
41	1	CARPA DE 6 X 3 MT IMPORTADAS CON LATERALES
42	1	CARPAS 8X4, PARA LA TARIMA DEBENLESTAR LIMPIAS Y DEBEN TENER LAS ESTRUCTURAS BIEN PINTADAS.
43	1	TECHO TIPO GROUND SOPPORT 8X7,CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN HIERRO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MISMO
44	1	TECHO TIPO GROUND SOPPORT 9X13, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN HIERRO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MISMO.
45	1	TECHO 16 X 15 MTS TECHO TIPO GROUND SOPPORT,CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN HIERRO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MISMO , IMPORTADO CERTIFICADO
46	1	TECHO 16 X 24 MTS TECHO TIPO GROUND SOPPORT,CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN HIERRO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MISMO , IMPORTADO CERTIFICADO
47	1	PANTALLA: DE LONA O DE RETRO PROYECCIÓN DE 3X2 DE 4,000 LUMENS EN ALUMINIO DESARMABLE Y MÓVIL.
48	1	PANTALLAS: DE LONA O DE RETRO PROYECCIÓN DE 4X3 DE 4,000 LUMENENS EN ALUMINIO DESARMABLE Y PORTÁTIL FIJAS.
49	1	PANTALLA PLASMA DE 51-40-37" CON BASE. SERVICIO DE INSTALACIÓN INCLUIDO Y OPERARIO
50	1	PANTALLA PLASMA DE 65" CON BASE. SERVICIO DE INSTALACIÓN INCLUIDO Y OPERARIO
51		PANTALLA DE 86 PULGADAS CON BRILLO DE 3.000 NIT TOUCHS INDUSTRIAL
52	1	CAMARA DE VIDEO FULL HD ESTANDAR, FILMACION Y OPERADOR
53	1	BAÑOS PORTÁTIL Y UN OPERARIO
54	1	PLANTA ELÉCTRICA DE 2 KVA
55	1	PLANTA ELECTRICA DE 6 KVA
56	1	PLANTA ELÉCTRICA DE 15 KVA
57	1	PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KWA
58	1	PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KWA
59	1	PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA
60	1	PLANTA ELECTRICA DE 300 KVA

61	1	SISTEMA DE LUCES: PAR OPTI LED 100. CONSOLA CON CABLEADO
62	1	PAR LED RGBW DE 10 WAT INTENPERIE
63	1	PAR LED SMD DE 10 WAT
64	1	CABEZA MÓVIL 575
65	1	CABEZA MÓVIL BEAN 17 R
66	1	SEGUIDOR HMI DE 1200 VATIOS
67	1	BLINDER DE 4X100 VATIOS LED
68	1	MÁQUINA HEIZER ALTO FLUJO
69	1	EQUIPOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL LOGÍSTICO. RADIOS PUNTO A PUNTO. RADIOS CON REPETIDORA VR. POR EVENTO
70	1	CARPA CAMERINO 4X4: CERRADO DOTADO CON 5 SILLAS, ESPEJO, ILUMINACIÓN Y PERCHERO, SIN MENSAJES PUBLICITARIOS
71	1	ALQUILER COMPUTADORES PORTÁTILES: EQUIPOS CON MEMORIA RAM MÍNIMA DE 4 GIGA, DISCO DURO DE 500 GIGAS. WINDOWS 10 i 7 Y OFFICE Y MARCAS ORIGINALES VR. POR EVENTO
72	1	MOBILIARIO PARA SALAS FORRADOS EN CUERINA BLANCA. CON ELEMENTOS BÁSICOS: 1 MESA DE CENTRO, MUEBLE CON ESPALDAR, DOS PUFF GRANDES Y DOS PEQUEÑOS.
73	GLOBAL	MOBILIARIO PARA SALAS TIPO RATÁN .CON ELEMENTOS BÁSICOS: 1 MESA DE CENTRO; MUEBLE CON ESPALDAR, DOS SILLAS.
74	GLOBAL	PANTALLA LED DE 3X2 FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 1920X1080 DE MODULAS DE 47", DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.
75	GLOBAL	PANTALLA LED DE 3.5 X 2 MT FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 REFRESH RATE 3840, GABINETES DE 500X500 MM DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.
76	GLOBAL	PANTALLA LED DE 4 X2 FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 1920X1080 DE MODULAS DE 47", DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.
77	1	PANTALLA LED DE 4 X3 FULL HD, RESOLUCIÓN DE P3 1920X1080 DE MODULAS DE 47", DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE
78	1	PANTALLA LED DE 5 X 3 FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 1920X1080 DE MODULAS DE 47", DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE
79	1	PANTALLA LED DE 6 X 3 FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 1920X1080 DE MODULAS DE 47", DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE 6 X 3

80	1	CIRCUITO CERRADO 4K A TRES CAMARAS TRES CÁMARAS PUNTO FIJO DIGITAL Y DOS COMPUTADORES PORTÁTIL 4K,, 8 ENTRADAS SDI – HDMI CON 3 SALIDAS AUXILIARES Y 2 MONITORES DE 51 " . VR, POR EVENTO
81	1	CC DE TV A 1 , CAMARAS
82	1	CC DE TV A 2 CAMARAS MAS SWITCHER ENTRADAS SDI – HDMI CON 3 SALIDAS AUXILIARES Y 2 MONITORES DE 51 " VR POR EVENTO
83	GLOBAL	CONFIRMACIÓN DE INVITACIONES: SE HARÁ TELEFÓNICAMENTE Y SE REPORTARÁ LA SITUACIÓN DEFINITIVA AL SUPERVISOR UNA (1) SEMANA DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE SERVICIO
84	GLOBAL	ENTREGA DE INVITACIONES: SE REMITIRÁ A LOS DESTINATARIOS POR: CORREO CERTIFICADO, ENTREGA PERSONAL O CORREO ELECTRÓNICO MENSAJERÍA EXPRESS.
85	GLOBAL	MAESTRO DE CEREMONIAS: SE SUGIERE TENER UN LISTADO DE PERSONAS PARA MAESTROS DE CEREMONIA O PRESENTADORES, LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN CONCERTACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN O SERÁN PREVIAMENTE DEFINIDOS POR LA CON LA OFICINA DE PROTOCOLO
86	1	ANIMADORES: DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y SER PREVIAMENTE APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.
87	GLOBAL	REGISTRO DE ASISTENTES: SE EFECTUARÁ LA INSTALACIÓN Y ATENCIÓN DE PUESTO DE REGISTRO, CON PERSONAL SUFICIENTE QUE ADEMÁS, BRINDE INFORMACIÓN Y ENTREGUE EL MATERIAL A LOS ASISTENTES, Y LOS EQUIPOS QUE REQUIERA, PARA QUE ESTA LABOR SEA ÁGIL Y NO LLEGUE A CAUSAR DEMORAS EN EL INICIO DEL EVENTO. ESTE COSTO INCLUYE TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS TALES COMO EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA DOTACIÓN BÁSICA DEL PUESTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LAS INSTITUCIÓN Y/O ENTIDAD, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. VR. POR PERSONAS
88	1	REFRIGERIO CONSISTENTE EN UN LÍQUIDO: JUGO DE FRUTA NATURAL = 6 ONZAS, 180 CC, UN CARBOHIDRATO: GALLETAS, PAN, PASTELITO, DEDITO, ETC.) 80 GRS, PROTEÍNAS: QUESO, MORTADELA DE POLLO O JAMON, Y POLLO ECT), SANDWICH CUBANO 60 GRS, debidamente empacado con todas las medidas de sanidad y bioseguridad
89	1	ALMUERZO: DESCRIPCIÓN: ARROZ BLANCO O CON FIDEO U OTROS 150 GRS. PROTEÍNAS: CARNES (RES, PESCADO, POLLO) 125 GRS, PASTAS TAJADA DE PLÁTANO, YUCA, PAPAS U OTROS 80 GRS. ENSALADA 80 GRS, JUGOS O GASEOSAS 12 ONZ
90	1	SISTEMA DE TRANSMISION STREAMING CON PLATAFORMA PROPIA SIN LIMITES DE PERSONAS
91	1	AIRES ACONDICIONADOS 5 TONELADAS
92	1	AIRES ACONDICIONADOS 1 TONELADA
93	1	AIRES ACONDICIONADOS 2 TONELADAS

94	1	LAVAMANOS PORTATILES
95	1	BAÑOS PORTÁTIL
96	1	PERSONAL LOGISTICA
97	1	PRODUCTOR DE EVENTOS
98	1	INTERNET MOVIL DE 30 MEGAS INDUSTRIAL
99	1	VALLAS DE ENCERRAMIENTO
100	1	FILMACION Y FOTOGRAFIA CON DRONE
101	1	SALAS DE RATAN
102	1	SILLAS VARIAS NEW
103	1	KIT DE ILUMINICACION PARA FOTOGRAFIAS Y VIDEOS HMI FRESNEL
104	1	PANTALLA LED 7X3 ULTRAVIDE PARA EL AIRE LIBRE
105	1	CARPA HANGAR 12X 6
106	1	CARPA HANGAR 12X 12
107	1	CARPA HANGAR 12X18
108	1	CARPA HANGAR 12X 24
109	1	STAND ACRILICO 2X2
110	1	STAND ACRILICO 3X2
111	1	UNIDAD DE VIDEO MOVIL 4X2

GESTIÓN DEL EVENTO Se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización del evento, en todas sus etapas (antes, durante y después). Este proceso además debe tener en cuenta lo siguiente:

Toda la logística, trámites, accesorios, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje del evento o provisión de bienes, debe ser efectuado por el operador de eventos, para lo cual en el estudio de costos deberá tener en cuenta tales circunstancias.

El contratista deberá asumir los gastos que se ocasionen por concepto de servicio de comedor, solo en aquellos eventos que estén presididos por el señor Gobernador, tales como: reuniones de trabajo con alcaldes, Ministros o Viceministros del Gobierno Nacional, Consejo de Gobiernos. Los demás, deberán estar autorizados por el Supervisor del Contrato. Del mismo modo, el contratista deberá presentar las respectivas cotizaciones de tal suerte q no superen los precios de mercado.

Cuando se requiera solicitar algún salón distinto a los que hacen parte del Gobierno Departamental y que generan algún tipo de erogación, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA, quien se encargara de lo pertinente. Cuando se trate de eventos de corte académico o capacitación, el CONTRATISTA deberá asumir los gastos correspondientes a papelería, escarapelas, pendones libretas ***o agendas de anotación.***

En caso que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

Los refrigerios y comida deben contener por lo menos los siguientes alimentos:

REFRIGERIOS	
DESCRIPCIÓN	**PESO MÍNIMO**
Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas,180 CC	180 cc
Un carbohidrato: Galletas, pan, pastelito, dedito, etc.)	80 grs
Proteína: queso, mortadela de pollo o jamón y pollo ect, sándwich cubano 60 grs, debidamente empacado con todas las medidas de sanidad y bioseguridad, etc.	60 grs

ALMUERZO	
DESCRIPCIÓN	**PESO MÍNIMO**
Descripción Peso Mínimo Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 Grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Jugo o gaseosa	12 Onzas

La cantidad de raciones a suministrar será indicada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad y personal requerido durante los días de ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios, comida e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1.- Entregar los refrigerios, comida e hidratación que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques y contenedores (cavas con hielo, bandejas o canastillas) adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

2.- Llevar un control diario de entregas de los refrigerios, comida e hidratación, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor.
3.- Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.
4.- El supervisor puede hacer vigilancia y control en cualquier momento. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego y las demás condiciones del contrato.

- Está prohibido utilizar las actividades culturales objeto del contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.

- El CONTRATISTA designará un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación del evento. En caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento.

- EL CONTRATISTA informará al supervisor el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado.

No sobra advertir que esta coordinación es diferente al enlace que efectúa el ejecutivo de cuenta que se requiere como personal mínimo.

El COORDINADOR del CONTRATISTA debe asistir a las reuniones que convoque la Oficina de comunicaciones para la planeación, ejecución y evaluación del evento, estas reuniones estarán cubiertas dentro de la remuneración del CONTRATISTA. Con disponibilidad inmediata

- La Oficina de comunicaciones además del supervisor, podrá designar un coordinador del evento que permanezca en interlocución con el CONTRATISTA.

- Conseguir y proporcionar, en caso de que así sea requerido, los recintos o espacios para la realización de los eventos, con respectivas visitas previas de reconocimiento.

- Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación para servicios sanitarios y aseo general.

- Proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico, así como los equipos necesarios para el desarrollo del evento: video beams, pantallas, sonido, DVD, señaladores, computadores, puntos de red, instalaciones de energía y los demás que los eventos requieran, costos estos que serán sufragados por la administración, según la propuesta económica.

- Proveer material de utilería necesario para cada evento: silletería, tarima (cuantas se requieran) porta-pendones, atril, mesas, y demás material de protocolo, costos estos que serán sufragados por la administración, según la propuesta económica.

- Diseñar, en caso de que sea necesario y bajo las directrices de la Dirección General de Comunicaciones, la imagen de los distintos eventos y aplicarla en distintas piezas de promoción y ambientación, si se requiera.

- Elaborar registro fotográfico.

- Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos.

- El personal del CONTRATISTA durante el evento debe estar uniformado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolla, e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

- El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA con cargo al rubro de administración establecida en la oferta.

- Previo a la realización de cada evento, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor una cotización por escrito del costo total del mismo, de acuerdo a los valores unitarios relacionados en su propuesta, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado.

- El CONTRATISTA debe entregar un informe final de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento.

- La Oficina de comunicaciones se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de los mismos, con una semana de anticipación al evento programado e informará al contratista la nueva fecha.

Se deberá adelantar el permiso para la realización del evento para la ejecución de espectáculos públicos, ante **la Secretaría de Gobierno Municipal**, con mínimo ocho (8) días de antelación, y demás actividades que impliquen la concentración de personas con fines lúdicos, recreativos, académicos o de manifestarse públicamente:

a. Cancelación de derechos de autor (Sayco y Acinpro).
b. Permiso y/o autorización de la Secretaría Tránsito ó de la oficina Espacio Público, si el evento lo requiere.
c. Se deberá garantizar que durante el evento y después del mismo, el lugar quede en buenas condiciones de aseo.
d. Se deben respetar las zonas verdes los diferentes elementos que conforman el amoblamiento urbano, tales como alumbrado público, bancas, arborización, esculturas, pasos peatonales entre otros.
e. Se deberá garantizar que durante los eventos este la presencia de ambulancia y personal que preste

los primeros auxilios para cualquier emergencia que se pueda presentar.
f. Para el caso de utilización de amplificación de sonido es necesario tener presente que no se deben sobrepasar los decibeles establecidos en la tabla que a continuación se detalla, de acuerdo con la Resolución 627 de 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
g. Los demás requerimientos necesarios exigidos por la Ley.

1.4.9 ASPECTO REGULATORIO

La modalidad de contratación para el presente proceso es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de acuerdo al objeto a contratar y la cuantía del mismo, con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
CATERING EVENTOS S.A.S
CATERING FOOD EXPRESS S.A.S
FIESTAS Y EVENTOS CATERING S.A.S.
C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S
B&C VIAJES Y LOGISTICA S.A.S.

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 457.297.264
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
El Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 5 que establece:
Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Con la posibilidad de limitar los procesos de contratación a la participación de mipymes regionales, el Departamento del Cesar contribuye a una nueva generación de políticas nacionales de fomento que permitan a las regiones enfrentar los desafíos en el camino hacia un nuevo estilo de desarrollo, así mismo se podrá contribuir a profundizar el papel de las mipymes y las políticas de apoyo respectivas en el desarrollo de la región.

ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con “Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”, determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con

el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, el Departamento del Cesar determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero del año 2023.

A continuación, presentamos información financiera de algunas compañías del sector.

#	Razón Social	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto de Interés
1	CREATIVA PRODUCCIONES S. A.	$ 8.603.630.097	$ 2.861.043.096	$ 19.350.746.508	$ 8.371.202.115	$ 10.979.544.393	$ 1.402.316.888	$ 530.826.276
2	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S A S	$ 3.969.165.245	$ 1.520.896.087	$ 4.635.345.932	$ 1.692.537.593	$ 2.942.808.339	$ 102.160.283	$ 30.236.254
3	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	$ 2.015.831.212	$ 743.990.388	$ 2.210.298.978	$ 993.049.556	$ 1.217.249.422	$ 522.857.124	$ 141.934.113
4	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	$ 4.147.459.907	$ 984.487.325	$ 7.049.990.936	$ 2.358.214.664	$ 4.691.776.272	$ 1.454.397.961	$ 75.580.709
5	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	$ 15.323.474.953	$ 2.124.865.883	$ 17.930.608.418	$ 11.083.041.586	$ 6.847.566.832	$ 1.981.464.881	$ 168.683.305
6	JCH CATERING SAS	$ 1.009.731.124	$ 1.003.815.494	$ 1.399.687.910	$ 1.085.585.299	$ 314.102.611	$ 35.997.916	$ 28.602.184
7	LOGISTICA AB INITIO S.A.S.	$ 695.056.251	$ 18.895.427	$ 1.841.144.000	$ 479.071.225	$ 1.362.072.775	$ 22.239.370	INDETERMINADO

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.

	CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
#	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CREATIVA PRODUCCIONES S. A.	3,00	0,43	2,64	0,12	0,07
2	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S A S	2,60	0,36	3,37	0,03	0,02
3	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS S A S	2,70	0,44	3,68	0,42	0,23
4	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	4,21	0,33	19,24	0,3	0,20
5	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	7,21	0,61	11,74	0,28	0,11
6	JCH CATERING SAS	1,00	0,77	1,25	0,11	0,02
7	LOGISTICA AB INITIO S.A.S.	36,78	0,26	INDETERMINADO	0,01	0,01
	SUMATORIA	57,50	3,20	41,92	1,27	0,66
	PROMEDIO	8,21	0,45	5,98	0,18	0,09
	MEDIA ARITMETICA BAJA	**4,60**	**0,61**	**3,61**	**0,09**	**0,05**

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

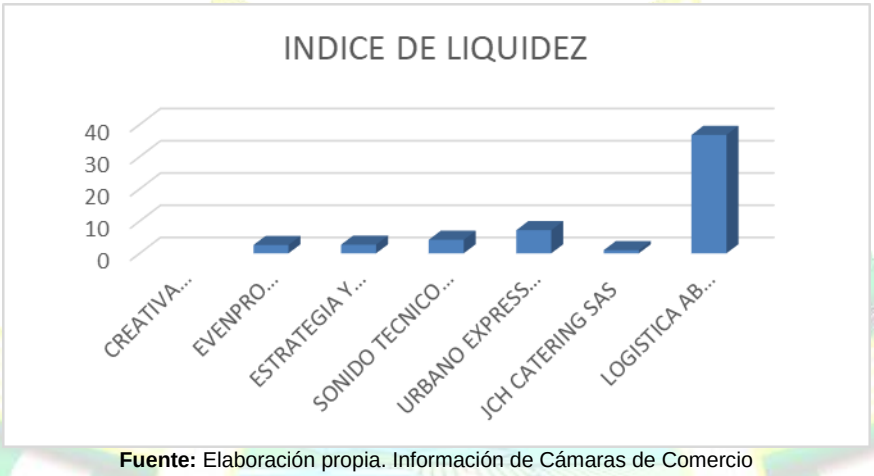
El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue ***Promedio o Media Aritmética baja.*** **No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.**

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 4,60.**

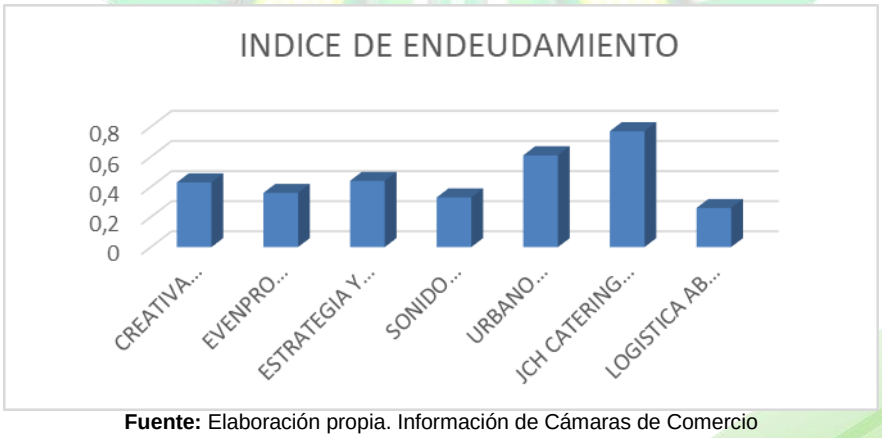


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,61.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 3,61 o INDETERMINADO.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,09.**

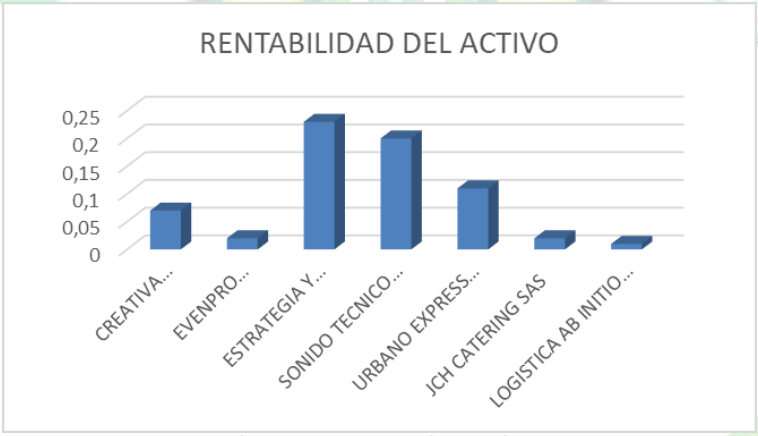


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,05.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, el Departamento requerirá los siguientes indicadores financieros.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**Liquidez ≥ 4,60**
	Endeudamiento ≤ 0,61
	Razón cobertura de intereses ≥ 3,61 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,09**
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,05

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total:	684.000.000 COP
Número del proceso	SAMC-SGR-0005-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN (Manifestación de interés (Menor Cuan
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.4334376

CESAR - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR
Cuantía a Contratar	$ 300,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

CESAR - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO LOGISTICO A LA RENDICION DE CUENTAS 2017 DE MANERA PERMANENTE PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS DE DIALOGO A LA CIUDADANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Cuantía a Contratar	$ 18,912,670
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ATENCIONES OFICIALES EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA GOBERNACION DEL ATLANTICO
Cuantía a Contratar	$ 300,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ATENCIONES OFICIALES EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.
Cuantía a Contratar	$ 242,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Precio estimado total: 651.704.890 COP

Número del proceso DC-OAP-SASI-001-2024 (Presentación de oferta)

Título: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DENOMINA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.5630770

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DENOMINADO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

3. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina

la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). **http://www.dane.gov.co/.**
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). **www.colombiacompra.gov.co.**
- Registro único empresarial (RUES) **https://www.rues.org.co/**
- Superintendencia Financiera de Colombia. **https://www.superfinanciera.gov.co/**
- Cámara de Comercio de Bucaramanga **https://www.camaradirecta.com/**
- Cámara de Comercio de Bogotá **https://www.ccb.org.co/**
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
- Cámara de Comercio de Montería **https://ccmonteria.org.co/**
- Cámara de Comercio de Cali **https://www.ccc.org.co**

JORGE LAPORTE RESTREPO

Asesor de Comunicaciones